



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557, y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Estado se encuentra alcanzada como empleador dentro de los términos previstos en dicha norma.

Que a tal efecto se llevó a cabo una compulsión de costos de primas de seguro para cubrir al personal del organismo contra los riesgos del trabajo.

Que de las propuestas recibidas la perteneciente a la firma INCA A.R.T. resultó la más conveniente al ser la cotización más baja.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la contratación del pertinente seguro a través de la compañía citada y aprobar el pago de las primas respectivas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la Ley Provincial N°3.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación del seguro de riesgos del trabajo con la compañía INCA A.R.T. , Aseguradora de Riesgos del Trabajo, para el personal de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley N°24.557.

ARTICULO 2°.-Aprobar el pago de las primas de seguro mensuales sobre la base de un cargo fijo por agente de Pesos Ochenta y cinco Centavos, (\$0,85), y un porcentaje de cero con veintidos, (0,22%) , sobre el total de remuneraciones brutas.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a 9-0-1-19-1-01-012-01220-234, del ejercicio económico vigente.

ARTICULO 4°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 108 /96**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 AGO 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur